



EL SECRETARIO PARTICULAR  
DEL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

00001

Valencia 5 de enero de 1937.

Sr. Don Pascual Tomás.

Mi distinguido amigo:

En ausencia del Sr. Subsecretario, contesto a su atta carta relativa a exención de arbitrios de las mercancías que remite la Federación Sindical Internacional, y adjunto le remito la que, sobre el particular, me facilitan de la Dirección general de Aduanas.

Siempre a su disposición, le saluda afectuosamente su  
attº amigo

q. e. s. m.

firma: Juan Ortiz Lozano.

00002



El Director General de Aduanas (Interino)

Particular

*Antonio Abarte de Acañas*

Ilmo. Sr. D. Jerónimo Bujeda.

Valencia.

Mi respetable Jefe: He recibido su atento saluda de fecha de ayer al que acompaña una nota referente a una franquicia arancelaria y exención de arbitrio por estancia en los puertos de los buques, que interesa D. Pascual Tomás.

Para la concesión de dicha franquicia precisa que se solicite la misma del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, expresándose en la instancia la calidad de la mercancía, cantidad importada, consumo a que se destina y Aduana en la que ha de efectuarse su despacho, según preceptúa el Decre-

to de 21 de noviembre de 1936, publicado en la Gaceta del día 23.

La exención de arbitrios por la estancia en los puertos de los buques, es de la competencia de las respectivas Juntas de Obras de Puerto.

Queda a sus órdenes y le saluda atentamente su affmo.s.s. y subordinado,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Antonio Ferrer', written in a cursive style with a long horizontal flourish extending to the left.

Valencia, 5 enero 1937.

A small, faint handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

00003

, 8 de enero de 1937.

NUMERO-1.045/PT-PM.  
=====

-Sr.  
Don Jerónimo Bugada.  
P r e s e n t e.  
=====

Estimado amigo y camarada:

Su Secretario particular nos envía copia de una carta recibida del Director General de Aduanas, en la que se pretende contestar a la petición que nosotros hemos formulado de concesión de franquicia para todos aquellos artículos que nos envíe la Federación Sindical Internacional y que, por conducto nuestro, son entregado al Gobierno de la República.

La Unión General no puede presentar en cada caso una instancia, como se pretende exigirnos, señalando la calidad y cantidad de las mercancías que se nos envíe y Aduana en la que ha de efectuarse su despacho, por razones que no se le pueden escapar a usted: Primero porque nosotros no sabemos la mercancía que envía la F.S.I. hasta que no se descarga el buque, por aconsejarlo así la más elemental discreción, y segundo tampoco podemos señalar el puerto donde ha de efectuarse el desembarco, porque dada la situación de nuestro mar, algunas veces los buques son obligados a hacer este desembarco en puerto distinto al por ellos calculado.

Todas estas razones y otras muchas que usted no desconoce, nos obliga a tener que dirigirnos a esa Subsecretaría para que se bueque la fórmula, a virtud de la cual, todo cuanto la F.S.I. envíe, pueda ser entregado al Gobierno de la República sin que nos cueste a nosotros miles y miles de pesetas como actualmente sucede.

Sin otro particular, quedo atentamente suyo.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

00004

El Subsecretario de Hacienda

Saluda

atentamente, a su querido amigo, Don Pascual Tomas,  
Presidente del Banco Hipotecario y le ruega de orden  
del Sr. Ministro asista a una reunión en el Ministe-  
rio mañana martes a las 4 de la tarde para tratar de  
asuntos de interes general de éste Departamento

Jerónimo Bugeda Muñoz

*aprovecha gustoso esta ocasión para reiterarle el testimonio  
de su consideración más distinguida.*

Valencia, 1<sup>o</sup> de Marzo de 1931

evitar rozaduras de tipo político y sindical entre las orga-  
nizaciones obreras y nuestras secretarías, es lo que obliga a esta  
Comisión Ejecutiva a someter a la consideración de usted estas manifes-  
taciones con la plena seguridad de que usted podrá valorar en su  
política de relaciones laborales, al merecerlas, el merecimiento de su política  
en este Departamento. **NUMERO 1.130 PT/RR.**

Últimamente esta Comisión Ejecutiva que debe pro-  
ceder con la máxima urgencia a la máxima urgencia de la ex-  
portación de nuestro comercio, obedece a lo que el Estado  
y al cual pretenden, sin discusión de ninguna especie, su apoyo y su  
colaboración, los sindicatos que pertenecen a la U.G.T.

Con la esperanza de conocer pronto su opinión, me  
reitero suyo y de la casa obrera.

Con fecha de hoy nos hemos reunido la Comisión  
Ejecutiva de la U.G.T. con los representantes obreros pertenecien-  
tes a la misma Central sindical, integrantes del organismo expor-  
tador C.L.U.E.A. para tratar de la situación en que se encuentra el  
citado organismo con relación al Gobierno de la República y a los  
intereses de la clase trabajadora española.

Después de un detenido examen y velando, como es  
nuestro deber, por los intereses de la clase a la cual representamos,  
nos dirigimos a usted comunicándole lo que, a nuestro juicio, puede  
ser solución que de momento salvara los intereses comprometidos en  
esta empresa.

19.- La representación obrera del C.L.U.E.A. de-  
clara que no ha entorpecido jamás la libre exportación del fruto a  
los elementos que particularmente hayan acudido a nuestro país en  
busca del fruto para exportar. Únicamente a quien han puesto inconve-  
nientes ha sido a la Federación Provincial Campesina por estimar que  
esta era un organismo creado fuera de la disciplina de las organiza-  
ciones sindicales y que obedecía solamente indicaciones de carácter  
político de un Partido que tiene en el Gobierno una representación.

20.- Consideramos que el Gobierno debe de interve-  
nir inmediatamente en la dirección y administración del C.L.U.E.A.  
aprovechando cuanto de útil tenga constituido el citado organismo  
y señalando aquellas directrices que el Gobierno estime pertinentes  
para la mejor salvaguardia de los intereses obreros.

Para cumplir esta misión los delegados obreros de  
la U.G.T. en el C.L.U.E.A. están dispuestos a darle al Gobierno to-  
da clase de facilidades, llegando incluso a aceptar la separación  
parcial o total de los mismos; todo antes que entorpecer la labor  
del Gobierno en su política de exportación.

30.- Si esto no se hiciera así, como en los árbo-  
les queda del 30 al 35 por ciento del total de la cosecha y como a  
la vez están pendientes de cobro créditos muy importantes, se perde-  
ría el fruto y además se perdería también toda posibilidad de reco-  
ger las cantidades que al C.L.U.E.A. le adeudan consignatarios esta-  
blecidos en otras naciones de Europa.

Lo delicado de este problema y nuestro afán por

00005

evitar rozaduras de tipo político y sindical entre las organizaciones obreras y nuestros Subsecretarios, es lo que obliga a esta Comisión Ejecutiva a someter a la consideración de usted estas manifestaciones con la plena seguridad de que usted sabrá valorar en su justa medida y atenderlas, si merecen la aprobación de su política en ese Departamento.

Ultimamente estima la Comisión Ejecutiva que debe procederse con la máxima urgencia a crear el órgano encargado de la exportación de nuestro comercio, controlado y dirigido por el Estado y al cual prestarían, sin discusión de ninguna clase, su apoyo y su colaboración, los Sindicatos que pertenecen a la U.G.T.

Con la esperanza de conocer prontamente su opinión, me reitero suyo y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO.  
Pascual Tomás.

Después de un detenido examen y viendo, como es nuestro deber, por los intereses de la clase a la cual representamos, nos dirigimos a usted comunicándole lo que, a nuestro juicio, puede ser solución que de momento salvare los intereses comprometidos en esta empresa.

1º.- La representación obrera del C.I.U.E.A. de clara que no ha entorpecido jamás la libre exportación del fruto a los elementos que participativamente hayan acudido a nuestro país en busca del fruto para exportar. Únicamente a quien han puesto inconvenientes ha sido a la Federación Provincial Campesina por estimar que ésta era un organismo creado fuera de la disciplina de las organizaciones sindicales y que obedecía solamente indicaciones de carácter político de un Partido que tiene en el Gobierno una representación.

2º.- Consideramos que el Gobierno debe de intervenir inmediatamente en la dirección y administración del C.I.U.E.A. aprovechando cuanto de útil tenga constituido el citado organismo y señalando aquellas directrices que el Gobierno estime pertinentes para la mejor salvaguardia de los intereses obreros.

Para cumplir esta misión los delegados obreros de la U.G.T. en el C.I.U.E.A. están dispuestos a darle al Gobierno toda clase de facilidades, llegando incluso a aceptar la separación parcial o total de los mismos; todo antes que entorpecer la labor del Gobierno en su política de exportación.

3º.- Si esto no se hiciera así, como en los últimos meses del 30 al 35 por ciento del total de la cosecha y como a la vez están pendientes de cobro créditos muy importantes, se perdería el fruto y además se perdería también toda posibilidad de recoger las cantidades que al C.I.U.E.A. le quedan consignadas esta vez en otras naciones de Europa.

Lo delicado de este problema y nuestro afán por

00006

XXXXXX VALENCIA, 24 de marzo de 1937

2.901/PI-PA.

Sr. Subsecretario de Hacienda.  
P r e s e n t e  
=====

Estimado amigo:

La Federación Española de Practicantes de Medicina y Cirugía, reunida en Comité Nacional, envía a esta Comisión ejecutiva la petición que por su importancia trasladamos a usted.

En espera de que usted atenderá esta petición y nos dará cuenta del juicio que le merece la misma, le saluda atentamente.

EL VICASECRETARIO,

Pascual Tomás.



00007



MINISTERIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA  
REGISTRO GENERAL

Hoy se ha recibido en esta Oficina una instancia con fecha de **20** de **Marzo** firmada por V. , que por no estar reintegrada como preceptúa la **Ley de Timbre del Estado**, en cumplimiento de lo dispuesto en su art. 219, no puede ser admitida ni, por consiguiente, dársele entrada y curso por este Registro. Para evitarlo, deberá V. enviarme la póliza que al margen se expresa , que uniré a su referido escrito, con lo que estará reintegrado por completo, y ya en estas condiciones, lo cursaré inmediatamente.

..... póliza 1 de 50 peseta .....	..... póliza de ..... peseta .....	..... póliza de ..... peseta .....
-----------------------------------	------------------------------------	------------------------------------

Valencia ~~xxxx~~ Madrid **24** de **marzo** de 193**7**

EL JEFE DEL REGISTRO GENERAL,



Sr. Union General de Trabajadores de España.  
Savador Segui - Valencia

00008

,26 de marzo de 1.937.

903 F.P.

Sr. Jefe del registro  
general.  
Subsecretaria.  
Ministerio de Hacienda.  
V A L E N C I A.

Muy señor nuestro:

En nuestro poder su oficio, fechado el 24 de los corrientes.

Correspondiendo al mismo, adjunto a la presente le remitimos la póliza de Ptasl.50 que en el mismo solicita, a fin de que pueda cursar la instancia presentada por nosotros en ese departamento el 20 del presente.

Atentamente le saluda,

El Vicesecretario,

Firma: Pascual Tomás.

00009



A/L

JERÓNIMO BUGEDA MUÑOZ

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Valencia, 26 marzo 1937. ✓

Compañero Pascual Tomás.  
Presente

E

Estimado camarada:

En contestación a su carta fecha 23 de marzo del corriente año, relacionada con los problemas que el C.L.U.E.A. tiene planteados, he de manifestarle que he estudiado desde hace algún tiempo con el máximo interés, todas las cuestiones que afectaban a dicha organización en sus relaciones con el Estado, y he puesto siempre mi mejor voluntad para encontrar soluciones en defensa del interés general.

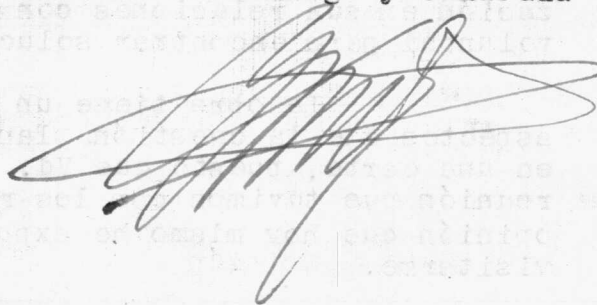
La obra tiene un alcance extraordinario por los múltiples aspectos que la cuestión plantea y que no es esta ocasión de exponerle en una carta, puesto que Vd. personalmente conoció mi pensamiento en la reunión que tuvimos con los representantes de la U.G.T. en el C. L.U.E.A. opinión que hoy mismo he expuesto a dichos compañeros que han venido a visitarme. Opinión

El Ministro de Hacienda tiene ya conocimiento de este problema, al que le ha dedicado atención preferente y ha procurado por su parte el cumplimiento de las disposiciones vigentes en lo que a la ayuda económica se refiere. Yo también le he enviado hoy mismo unas notas

para que él vea qué solución procede dar a este problema, y por lo tanto ha de ser a él ya a quien Vdes. deben dirigirse en esta materia por estar fuera de mis facultades el tomar ninguna resolución, puesto que como Subsecretario sólo me corresponde la de ejecutar los acuerdos que el Ministro haya adoptado, seguir las líneas generales que él tenga trazadas en el Ministerio y buscar con todos los asesoramientos necesarios el informar al Ministro sobre todas las cuestiones.

Tengo la seguridad de que nuestro compañero el Ministro de Hacienda habrá de encontrar el medio de resolver este problema de acuerdo con los intereses que él ha de defender y, por lo tanto, opino que debe ser a él a quien Vdes. se dirijan para buscar la solución oportuna.

Le saluda atentamente su afmo amigo y camarada

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized name, possibly 'J. M. ...', written over the typed text.

*Sub*

00010

xxxxx Valencia 2 de Abril de 1937

1.142 PT/RR.

Compañero Jerónimo Bugeda  
P R E S E N T E

=====  
Estimado compañero:

Adjunto le acompaño un Boletín de la U.G.T. en el cual se publica el texto taquigráfico del discurso pronunciado en la Conferencia Internacional de Londres por la Delegación de la U.G.T.

Hemos considerado un deber nuestro enviarle a usted este informe para que pueda conocer los puntos de vista defendidos por la U.G.T.

Con un saludo cordial.

EL VICESECRETARIO.

Pascual Tomás.